



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-012NAW001-N41-2015

**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL
JUÁREZ DE MÉXICO, 2015".**

INDICE

	PÁGINA
PRESENTACIÓN.....	4
GLOSARIO.....	5
CALENDARIO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	8
SECCIÓN I.	9
DATOS GENERALES.....	
SECCIÓN II.	11
OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.....	
SECCIÓN III.	14
FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	
SECCIÓN IV.	31
REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.....	
SECCIÓN V.	33
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	
SECCIÓN VI.	38
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.....	
SECCIÓN VII.	51
DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.....	
SECCIÓN VIII.	52
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	
SECCIÓN IX.	90
ANEXO TÉCNICO.....	

ANEXOS

ANEXO No. 1	RELACIÓN DE ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN.
ANEXO No. 2	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
ANEXO No. 3	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
ANEXO No. 4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO No. 5	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
ANEXO No. 6	DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO
ANEXO No. 7	MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO No. 8	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO No. 9	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
ANEXO No. 10	MODELO DE CONTRATO
ANEXO No. 11	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
ANEXO No. 12	MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
ANEXO No. 13	MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
ANEXO No. 14	CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
ANEXO No. 15	MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS, TECNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE.
ANEXO No. 16	CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.
ANEXO No. 17	ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES
ANEXO No. 18	MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.
ANEXO No. 19	INTEGRACION DE COSTOS.

NOTA: todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente **para ello**, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México Distrito Federal, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto en los artículos 25,26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 42, 43 y 47 fracción I de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39,77 y 78 del REGLAMENTO de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas electrónica de carácter nacional, cuyo objeto es la contratación del servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015"**.

El presente procedimiento se emite de conformidad con el Oficio número **DGPOP-6-4705-2014** de fecha **19 de diciembre de 2014**, emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 31 Fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, 15, 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 8 A, 53, 146 fracción II y 147 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA CONTRATANTE: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

ÁREA TÉCNICA: EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

**SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO**

ÁREA REQUIRENTE: EL DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO**

SERVICIO: LO DESCRITO EN LA SECCIÓN IX "DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO"

COMPRANET: SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON DIRECCIÓN ELECTRONICA EN INTERNET: www.compranet.funcionpublica.gob.mx versión 5.0, EL CUAL CONTIENE INFORMACIÓN DE LAS CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

CONTRATO: DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO Y EL PROVEEDOR, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN LA FORMA, TIEMPO, MODO Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

CONVOCANTE: HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

CONVOCATORIA: EL PRESENTE DOCUMENTO APROBADO POR EL SUBCOMITE REVISOR DE BASES, DONDE SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

D.O.F.: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

HOSPITAL: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INVITACIÓN: PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DEL ESTADO PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO, LOS SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.

LEY: LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MIPYMES: LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

O.I.C.: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.

PARTIDA: DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA **SECCIÓN IX**, DE ESTE DOCUMENTO.

PROPOSICIÓN: LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.

PROVEEDOR: LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA INVITACIÓN.

- R.F.C.:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
- REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35.** REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL CUAL INDICA QUE EN MONTOS DE ADJUDICACIÓN SUPERIORES A \$300,000.00 ANTES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. REGLA 2.1.35 PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
- S.A.T.:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- S.H.C.P.:** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- S.E.:** SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
- S.F.P.:** SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que los actos del procedimiento de Invitación, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	7/AGOSTO/2015	----	SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.	10AGOSTO/2015	13:00 HORAS	EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, CON EL ARQ. JUAN ANTONIO PALMA BARRIOS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	13/AGOSTO/2015	13:00 HORAS	EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:	14/AGOSTO/2015	16:30 HORAS	EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

Nota: Para la visita a las instalaciones del Hospital Juárez de México, los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas en las mismas. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.

SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

a) **Convocante; Área Contratante y Domicilio.**

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760 en México, Distrito Federal.

b) **Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26-BIS, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes invitados a través de COMPRANET, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de COMPRANET y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "COMPRANET", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

Firma Electrónica:

No Aplica (X)

Carácter del procedimiento:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I.- Nacional (X)

c) **Número de identificación de la convocatoria.**

El número de procedimiento de identificación de esta Invitación en la plataforma CompraNet es:

d) IA-012NAW001-N41-2015

e) Ejercicio (s) Fiscal (es) de Contratación.

Del 16 de Agosto al 31 de diciembre de 2015.

f) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:

Todos los eventos relacionados con esta INVITACIÓN serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada INVITACIÓN.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

g) Disponibilidad presupuestaria:

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

Fiscales y propios (X)

De conformidad con lo establecido por los artículos 25 y 45, fracción III de la LEY, 39 fracción I, inciso d) del REGLAMENTO, para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con la autorización mediante el Oficio número DGPOP-6-4705-2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud

Artículo 39, fracción I, inciso f) "del REGLAMENTO".

- **Partida Presupuestal 35701.** "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo"

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

a) Objeto de la Invitación.

El objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-012NAW001-N41-2015** es el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015**".

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO de la LEY, los REQUISITOS TÉCNICOS del servicio a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

b) Partidas.

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por **1 PARTIDA** que se describe en la Sección IX "Descripción técnica del servicio"

No resulta aplicable la agrupación de partidas en términos de lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso b) del REGLAMENTO.

c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

d) Normas Oficiales.

Aplica (X)

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria deberán demostrar que los SERVICIOS que ofertan cumplen con las Normas señaladas en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

- **NOM-004-STPS-1999.-** SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
- BUENAS PRÁCTICAS DE INGENIERÍA.

e) Verificación Física.

No Aplica (X)

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículo 46 de la LEY y 39, Fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la adjudicación objeto de la presente convocatoria, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por :

- **El contrato será Cerrado** ()

g) Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (g) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la formalización en la contratación del servicio adjudicado en la presente Convocatoria, quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

h) Forma de Adjudicación.

Por partida (x)

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará por la totalidad de la partida única y será adjudicada a un solo licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Invitación.

i) Modelo de contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la LEY; y 39 Fracción II, inciso i) y 81 de su REGLAMENTO, el MODELO **Anexo No. 11** a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, se ubica dentro de la **(Sección VIII)** y para el caso en particular corresponde al formato.

- **Contrato** ()

j) Catálogos y/o Fichas Técnicas

No Aplica ()

Catálogos o fichas técnicas del o los equipos con los que se prestará el SERVICIO.

k) Licencias, Autorizaciones y/o Permisos.

No Aplica ()

I) Normas de Calidad

El Servicio objeto de esta Invitación, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, y para efectos del mismo, el licitante que resulte ganador deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas y equipos adecuados para el servicio solicitado, a fin de garantizar que los servicios objeto de esta Invitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción del Instituto, de conformidad con los requisitos y especificaciones establecidas en el **anexo técnico (sección IX)**, donde en su caso se relacionan la maquinaria, Herramientas e insumos, que deberá considerarse a cabalidad para la optima y segura prestación del servicio, máxime que el Instituto ha instrumentado criterios para normar la vigilancia priorizando los ámbitos Hospitalarios al interior del HOSPITAL por lo tanto será obligatorio para los prestadores del servicio cumplir con los requerimientos y requisitos que el HOSPITAL le requerirá.

El personal deberá de presentarse debidamente uniformado y con identificación de la empresa, la cual deberá de portar en forma visible durante su estancia en las instalaciones del convocante, el servicio de Mantenimiento deberá proporcionarse con personal apto y capacitado para los trabajos a desempeñar.

Deberán atenderse de manera inmediata los reportes que sobre deficiencias en la prestación del servicio se detecten.

El prestador del servicio deberá presentar al HOSPITAL los reportes de los servicios realizados, mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Mantenimiento, durante los primeros cinco días naturales siguientes a la conclusión del mes en el que se prestó el servicio.

El personal autorizado del HOSPITAL cuando así lo estime conveniente, se encargara de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto de esta Invitación.

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO, la forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Invitación, y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen del SERVICIO requerido en la PARTIDA que cotice, según lo indicado en la secciones VI y IX de la Convocatoria, y en su caso lo señalado en el acto de junta de aclaraciones.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección II de la Convocatoria.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a) Cotizar en pesos mexicanos.
 - b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
 - c) Costo diario del Servicio
 - d) Costo Mensual del Servicio
 - e) Costos de conformidad con lo solicitado en la sección VI de la Convocatoria.
 - f) El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
 - g) El importe total (Importe más I.V.A)
 - h) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

i) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del SERVICIO y de los bienes o insumos que se requieran con motivo de la prestación del mismo, así como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.

- ✓ La INVITACIÓN inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

A).-PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la LEY, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones será:

Ordinario ()

B).-LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes invitados para su consulta del **7 al 13 de Agosto de 2015**, en Compranet www.compranet.funcionpublica.gob.mx y la página de internet del Hospital Juárez de México: www.hospitaljuarez.salud.gob.mx, y su obtención será gratuita

B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

No Aplica ()

B.2 VISITA A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

No Aplica ()

B.2 .1 VISITA A INSTALACIONES DEL HOSPITAL (OPCIONAL).

Aplica ()

La visita será opcional y se realizará el día **10 de Agosto de 2015 a las 13:00 horas** en la Subdirección de Conservación y Mantenimiento. Se elaborará una acta en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del Hospital en las cuales se prestará el servicio. Dicha acta deberá contener la firma del **Arq. Juan Antonio Palma Barrios**, Subdirector

de Conservación y Mantenimiento. **Anexo 18, (Sección VIII)**, sita en Avenida Instituto Politécnico Nacional Numero 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México Distrito Federal.

B.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de eventos del Procedimiento**.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accesará a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1 “Relación de entrega de documentación”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición, así como al importe total de la misma, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio unitario, cuando este se incluya en el acta del evento, o se anexe a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por el artículo 35 fracción III de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través del Sistema de Contrataciones Públicas (Compranet), en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx, el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

Nota: Es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas. Podrá el licitante acudir al Departamento de Abastecimiento al día siguiente hábil inmediato en caso de que no sea visible el Acta en el Sistema antes mencionado.

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

B.4 ACTO DE FALLO.

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de los actos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos

señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

B.5 FIRMA DE CONTRATO (S).

La firma se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primero piso del Edificio de Gobierno en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160 Colonia Magdalena de las Salinas en México, Distrito Federal, conforme a la fecha y hora programadas posterior a la notificación del fallo.

El licitante adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual indica que en montos de adjudicación superiores a \$300,000.00 antes de Impuesto al Valor Agregado y previo a la firma del contrato, deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)., en el que se emita la opinión positiva relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las reglas 2.1.27 y 2.1.35, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2014.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar la documentación solicitada en el **inciso j**, de la presente Sección, para personas físicas o morales.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

Medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido por el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de Compranet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.

El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el HOSPITAL, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al HOSPITAL.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de Compranet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente convocatoria.

La Secretaría de la Función Pública a través de Compranet, emitirá a los licitantes informe correspondiente, con el que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del HOSPITAL, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario de eventos de procedimientos previsto para el desarrollo de la presente INVITACIÓN.

C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.

1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el **calendario de los actos del procedimiento**, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de INVITACIÓN hasta su conclusión.
2. Las proposiciones deberán estar firmadas por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de INVITACIÓN, mismo que firmará la proposición;

La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato/pedido que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del HOSPITAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

E. PROPOSICIÓN ÚNICA

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de INVITACIÓN, con la descripción detallada de los servicios, señalando todos los aspectos requeridos en el **anexo técnico** de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para la partida única. No se aceptarán opciones.

F. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitantes enviarán, toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones

técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

G. REGISTRO PRELIMINAR DE LICITANTES.

No aplica (x)

H. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, la persona legalmente facultada para actuar en su representación, deberán exhibir un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 3** de esta Convocatoria.

I. RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

No aplica (x)

J. ACTO DE FALLO.

El evento iniciará a la hora indicada en el calendario de eventos del procedimiento de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

J2) FIRMA DE CONTRATO (S).

El LICITANTE adjudicado deberá firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los DIEZ días naturales posteriores a la notificación del fallo y el mismo tendrá la vigencia a partir del **16 agosto y hasta el 31 de diciembre de 2015**.

Para la Elaboración y Formalización del Contrato, el Licitante Adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

No.	Documento	Persona Física	Persona Moral	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
1	➤ Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones		X	X		X

2	➤ Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades		X	X		X
	➤ Copia simple del acta de nacimiento y original o copia certificada para su cotejo.	X				
3	➤ Carta de no revocación de poderes		X		X	
4	➤ Registro Federal de Contribuyentes	X	X			X
5	➤ Identificación oficial con fotografía del representante legal	X	X			X
6	➤ Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).	X	X			X
11	➤ Original de la respuesta emitida por el SAT (Art. 32-D) Vigente a la firma del contrato. En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en establecen las reglas 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.				X	
	➤ Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el Anexo No. 10 de la presente convocatoria.	X	X		X	
No.	Documento	Persona Física	Persona Moral	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
	➤ El licitante que resulte con adjudicación deberá presentar y entregar, sin excepción, copia fotostática de los pagos bimestrales que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro de Social (IMSS), y una relación adjunta en la cual éste relacionado el personal asignado al HOSPITAL.	X	X	X		X

	<p>➤ En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.</p>	X	X		X	X
	<p>➤ En caso de que se presente el representante legal del licitante adjudicado, deberá presentar la facultad para contratar y original o copia certificada para su cotejo.</p>	X	X	X		X
	<p>➤ En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.</p>	X		X		X
	<p>➤ Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.</p>	X	X			X

Notas: ***En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.***

En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en las reglas 2.1.27 y 2.1.35.

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y al Acuerdo de Estratificación publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No.12** de la **sección VIII** esta convocatoria.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el HOSPITAL podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicara al siguiente y así sucesivamente, siempre que la

diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a diez por ciento. Lo anterior, podrá realizarse, observando siempre que en montos de adjudicación iguales o superiores a \$300,000.00 antes de Impuesto al Valor Agregado, el licitante adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para lo cual deberá presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital, previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión positiva relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establece la reglas 2.1.27 y 2.1.35.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de los servicios solicitados, mediante modificaciones en sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

K. FACTURACIÓN.

El (los) proveedor(es) presentarán, en el domicilio y horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por el HOSPITAL. En caso de que los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) presentados para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

El Prestador del servicio deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado. La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0

Domicilio
fiscal:

Avenida Instituto Politécnico Nacional Número
5160, Colonia Magdalena de las Salinas,
Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de
México, Distrito Federal Código Postal 07760

El proveedor deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, Distrito Federal. Código Postal 07760, los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original
- ✓ Los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 39, 42, 44, 50 de su REGLAMENTO, mismos que deberán de contar con el sello y firma de recibido y visto buenos por las áreas técnicas y/o usuarias del HOSPITAL.
- ✓ Copia de la fianza

Para el caso del contrato y de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

L. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Sólo será cubierto por el HOSPITAL, el Impuesto al Valor Agregado cuando corresponda. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

M. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

Ñ. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de atraso de los plazos pactados para la prestación del servicio, el PROVEEDOR, se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al **5 %** (cinco por ciento) por cada día natural de atraso del SERVICIO no prestado oportunamente, el cual se documentará entre el ÁREA TÉCNICA Responsable y el PROVEEDOR, y posteriormente, será calculada y aplicada por cada ÁREA TÉCNICA, misma que no excederá del monto del 10% del monto total del CONTRATO respectivo.

Para el cálculo de la pena convencional del 5% por cada día natural de atraso del SERVICIO no proporcionado oportunamente, se tendrá como base, el COSTO MENSUAL DEL SERVICIO antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por lo anterior, el cálculo del atraso en el servicio será calculado sobre la base antes citada, y tendrá efectividad en cualquier situación que ocurra y que no se encuentre debidamente justificada.

El pago del SERVICIO, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR

deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que si es rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, especificaciones técnicas del SERVICIO y/o en el contrato, será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante: deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

PENA CONVENCIONAL	CONCEPTO
5 % Sobre el costo mensual del servicio	Por atraso de los trabajos a realizar
5 % Sobre el costo mensual del servicio	Por no realizar la entrega en las fechas establecidas en el contrato.

Corresponde al Subdirector de Conservación y Mantenimiento a través del Departamento de Mantenimiento, calcular las penas convencionales y a la Subdirección de Recursos Financieros, aplicar dichas penas que se susciten en las condiciones establecidas para el servicio, , contando con el reporte oportuno por parte de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el contrato; en este caso, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Las penas convencionales o descuentos se harán efectivos mediante cheque de caja expedido a favor del Hospital Juárez de México, o nota de crédito; en caso de no existir éstos, "EL HOSPITAL" podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago a "EL PROVEEDOR", o en su defecto a través de la efectividad de la fianza, ello cuando se agoten las posibilidades de pago.

O. DEDUCCIONES.

El HOSPITAL aplicará las deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a la partida o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 BIS de la LEY, se realizan deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, por causas imputables al prestador del servicio como a continuación se describe:

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's) que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente, a más tardar dentro de los 4 días naturales a la presentación de dicho Comprobante y que ésta le haya sido notificada al proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO.

Cabe señalar que el HOSPITAL podrá iniciar la rescisión administrativa de contrato cuando se preste los servicios de manera parcial o deficiente, y el monto de determinado por el concepto de deducciones exceda del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si el prestador no cumple con el servicio contratado, independientemente de efectuar el descuento sobre el total del monto ofertado (mano de obra y gastos indirectos), se hará acreedor a la deductiva que le corresponda de acuerdo a la siguiente tabla, cuya base será el monto total de la factura mensual antes del I.V.A., correspondiente al mes en que incurra en el incumplimiento.

OBLIGACIÓN:	INCUMPLIMIENTO	DEDUCTIVA
Las refacciones que se sustituyan deben ser las originales nacionales y de importación.	En caso de que las refacciones proporcionadas no sean originales.	100% del total de las refacciones no proporcionadas adecuadamente.
Antes de la realización de cualquier trabajo correctivo, deberá dar aviso anticipadamente a la Jefatura del Departamento de Mantenimiento y Jefatura de Servicios Generales.	En caso de realizar cualquier trabajo correctivo sin dar aviso a las áreas mencionadas.	100% del costo que genere por cualquier trabajo correctivo sin aviso de las áreas mencionadas.
El personal del Prestador del Servicio deberá registrar su ingreso en una bitácora de asistencia en la Jefatura del Departamento de Mantenimiento así como su salida.	En caso de que el personal no registre su ingreso y salida en las bitácoras.	5% del costo total de la nómina semanal.
El personal del Prestador del Servicio debe realizar capacitaciones al personal del Hospital, que depende de la Jefatura de Servicios Generales, para el correcto manejo de los equipos a efecto de evitar desgastes o descomposturas innecesarias.	No realizar la capacitación al personal que de manera directa maneja el equipo y/o en su caso al personal que se indique.	5% del costo total de la nómina semanal.
El Prestador del Servicio deberá colocar de manera visible un letrero con los números telefónicos donde se les de aviso en caso de avería de algún equipo.	No colocar en un lugar visible el letrero con los datos claros y precisos para dar el aviso correspondiente.	5% sobre el valor de la facturación de la semana correspondiente.
Todo el personal que asigne El Prestador del Servicio para el	No portar el uniforme completo y el gafete correspondiente, el personal que se asigne para la	100% del costo total del uniforme y gafete.

mantenimiento de los equipos, deberá portar el uniforme y gafete con fotografía reciente tamaño infantil, dentro de las instalaciones del hospital.	prestación del servicio	
El Prestador del Servicio deberá contar con todas las herramientas y equipos para el desarrollo de sus actividades.	No presentar las herramientas necesarias para la prestación de los servicios solicitados en la sección IX de la convocatoria.	10% Sobre el monto mensual del contrato
El Prestador del Servicio pintara de esmalte automotivo de calidad y deberá aplicarse de acuerdo al fabricante a todos los equipos, previa autorización de los colores a elegir, por parte de la Jefatura del Departamento de Mantenimiento.	No pintar el equipo de acuerdo a las indicaciones del area correspondiente.	10% Sobre el monto mensual del contrato
El Prestador del Servicio tiene estrictamente prohibido contratar personal del Hospital para realizar sus labores.	En caso de que se detecte que ha contratado a personas del HOSPITAL, para realizar trabajos concernientes a la contratación del proveedor.	5% del costo total de la nómina semanal.
El prestador de servicio contara con al menos un técnico especialista en equipo de lavandería, un técnico electricista, un técnico mecánico y un ingeniero especialista en circuitos electrónicos y al menos, una persona debe estar en la lavandería en un horario de 13:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.	No contar con el personal especializado enunciado en la obligación para realizar los trabajos necesarios.	5% del costo total de la nómina semanal.
El tiempo de respuesta para cualquier solicitud de servicio no deberá exceder de 2 horas a partir de la notificación por escrito, correo electrónica o llamada telefónica del Departamento de Mantenimiento o Servicios Generales.	En caso de que el tiempo de respuesta exceda las dos horas del establecido.	5 % Sobre el monto mensual del contrato
Deberá entregar un reporte semanal y mensual con fotografías donde se asienten las actividades inherentes al servicio, así como el estado que guardan los equipos.	En caso de no cumplir con la entrega semanal y mensual del reporte de actividades y estados que guardan los equipos.	10% sobre el valor de la facturación de la semana correspondiente.
Deberá proporcionar los materiales básicos a utilizar, como son: Líquido desengrasante, grasa, grasa para alta temperatura, herramienta para ejecutar los trabajos y las partes a suministrar	No contar con los materiales básicos para la prestación del servicio	100% del valor de los materiales básicos no entregados en la semana que corresponda.

deberán ser originales.		
Deberá presentar un programa integral calendarizado diario, semanal, mensual y semestral del mantenimiento, mismo que deberá estar visible en el área.	No presentar el programa integral calendarizado diario, semanal, mensual y semestral del mantenimiento.	5 % Sobre el monto mensual del contrato

Nota: Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo del contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados se le rescindirá el contrato.

P. INSPECCIÓN, RECEPCIÓN Y SUPERVISION DE LOS SERVICIOS.

APLICA (X)

Se llevará a cabo a través del personal designado y autorizado por la Subdirección de Conservación y Mantenimiento del HOSPITAL, los cuales verificarán que se dé cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas de la sección IX de la convocatoria.

Se realizará la inspección física conforme a las características establecidas en el Anexo Técnico. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, total o parcialmente, cuando no hayan cumplido con las mismas.

En este caso, el PROVEEDOR deberá presentarse a entregar los productos derivados del SERVICIO que hayan sido rechazados, con las características y especificaciones requeridas, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por el ÁREA TÉCNICA, situación que no le exime de la pena convencional por atraso, de conformidad con lo establecido en esta Sección.

La Subdirección de Conservación y Mantenimiento designará al personal que verificará que el SERVICIO se proporcione en los términos de lo dispuesto en el CONTRATO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el PROVEEDOR contrae mediante el CONTRATO, informando por escrito oportunamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, de cualquier anomalía que surja durante su prestación, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez a el PROVEEDOR, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección

Q. DEVOLUCIONES DE LOS SERVICIOS.

APLICA (X)

El responsable del SERVICIO del ÁREA TÉCNICA, estará facultado para en su caso, rechazar el SERVICIO que no cumpla los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico, en cuyo caso el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata, independientemente de la aplicación de las penas convencionales y deductivas procedentes.

Se realizará la inspección física conforme a las características establecidas en el Anexo Técnico.

El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, total o parcialmente, cuando no hayan cumplido con las mismas.

En este caso, el PROVEEDOR deberá presentarse a entregar los productos derivados del SERVICIO que hayan sido rechazados, con las características y especificaciones requeridas, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por el ÁREA TÉCNICA, situación que no le exime de la pena convencional por atraso, de conformidad con lo establecido en esta Sección.

R. GARANTÍAS

R.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No.9, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LEY, la garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HOSPITAL a través del área usuaria de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el HOSPITAL a través del ÁREA(S) REQUIRIENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción el servicio contratado y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional Número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México Distrito Federal, en un horario de 09:00 a 14:30 Horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo.

R.2. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder tanto por la calidad de los SERVICIOS, como en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo de los productos derivados de los SERVICIOS, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, derivados de los mismos,

así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de la calidad de los SERVICIOS requeridos será mínimo de un año a partir de la contratación del servicio.

El PROVEEDOR será responsable en todo momento del personal que ocupe para la prestación del SERVICIO, deslindando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada de la prestación del mismo.

S. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

El PROVEEDOR queda obligado a prestar los SERVICIOS a partir del primer minuto del día 16 de Agosto y hasta las 24 horas del 31 de Diciembre de 2015, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la realización de los SERVICIOS, el PROVEEDOR, estará obligado a realizar estos en el nuevo domicilio y horario establecido, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para el mismo; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

Será responsabilidad en todo momento del PROVEDOR contar con el personal necesario especializado, así como de materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la ejecución del servicio contratado.

SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria	1. La falta de presentación y/o envío a través de la Plataforma Compranet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios	SE DESECHARA LA PROPUESTA.
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente firmados autógrafamente y escaneados por la persona facultada legalmente para ello	2. La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro de la plataforma COMPRANET.	SE DESECHARA LA PROPUESTA.
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica
	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	SE DESECHARA LA PROPUESTA.

<p>4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación "Bajo Protesta De Decir Verdad."</p>	<p>4. La falta de manifestación "Bajo Protesta De Decir Verdad."</p>	<p>SE DESECHARA LA PROPUESTA.</p>
<p>5. Presentar anexos en archivo los documentos precisos y claros en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA</p>	<p>5. La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.</p>	<p>SE DESECHARA LA PROPUESTA.</p>
<p>6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria</p>	<p>6. La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.</p>	<p>SE DESECHARA LA PROPUESTA.</p>
<p>7. Presentar la "Carta de Aceptación", solicitada en la sección VI de la Convocatoria.</p>	<p>7. La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente "Carta de Aceptación"</p>	<p>SE DESECHARA LA PROPUESTA.</p>
<p>8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente INVITACIÓN.</p>	<p>8. La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico</p>	<p>SE DESECHARA LA PROPUESTA.</p>

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, VERIFICANDO QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY, ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (PUBLICADOS EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN), ASÍ COMO EN EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN "TU-01/2012 DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN DIVERSOS RUBROS Y SUBRUBROS, ASÍ COMO VALORACIÓN DE SU ACREDITACIÓN, PREVISTOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO..", EMITIDO EL 9 DE ENERO DE 2012 POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SFP.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

"EL HOSPITAL" UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DOCUMENTAL, EVALUARÁ LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS SUJETAS A EVALUARSE (QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA), OTORGANDO PUNTOS A DICHAS PROPOSICIONES EN LOS SIGUIENTES RUBROS Y DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

PARA QUE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SEA CONSIDERADA SOLVENTE Y POR LO TANTO, NO SER DESECHADA, DEBERÁ OBTENER CUANDO MENOS 45.0 PUNTOS DE LOS 60 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN DICHA PROPOSICIÓN.

LOS CUATRO RUBROS Y SUBRUBROS QUE SE CONSIDERARÁN EN LA PROPOSICIÓN ASÍ COMO LA PUNTUACIÓN A OBTENER SON LOS SIGUIENTES:

i.- CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS
ii.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	12 PUNTOS
iii.- PROPUESTA DE TRABAJO	12 PUNTOS
iv.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12 PUNTOS

A. EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

i.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.- (MÁXIMO DE 24.0 PUNTOS)

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (MÁXIMO DE 12.0 PUNTOS)

DEBERÁ COMPROBAR LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE LAVANDERÍA, QUE SERÁN EVALUADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
a1)	<p>PRESENTAR EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DOCUMENTO No. 19, LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PERSONAL CON LAS SIGUIENTES GRADOS DE ESTUDIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tecnico especializado en equipo de lavandería 2. Tecnico electricista. 3. Tecnico mecanico 4. Ingeniero especialista en circuitos electrónicos <p>NOTA: PARA ACREDITAR ESTOS ESTUDIOS DEBERÁN PRESENTAR A NIVEL LICENCIATURA: CEDULA PROFESIONAL DEBIDAMENTE ACREDITADA POR UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. A NIVEL TÉCNICO DEBERÁN CONTAR CON CERTIFICADO DE BACHILLERATO, ASÍ COMO CONSTANCIAS DE CURSOS EN EL MANEJO DE EQUIPO ELECTROMECHANICO Y LAVADORAS, MISMAS QUE DEBERAN DE ESTAR AVALADOS POR INSTITUCIONES RECONOCIDAS.</p>	12.0

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y DE EQUIPAMIENTO (MAXIMO DE 10.0 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
b1)	<p>PARA LA ACREDITACION DE ESTE SUBRUBRO EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR ADICIONALMENTE AL DOCUMENTO NO. 15 DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON EL EQUIPO MINIMO DE MEDICION (UN AMPERIMETRO DE GANCHO, UN MULTIMETRO, UNA PISTOLA DE RAYO LASER PARA TEMPERATURA EN TUBERIAS, 1 JUEGO DE MANOMETROS PARA PRESION) Y CON LA HERRAMIENTA ELÉCTRICA (UN TALADRO, UN ROTOMARTILLO, UNA COMPRESORA DE AIRE, UNA PLANTA DE SOLDAR, UN EQUIPO DE OXIGENO ACETILENO) PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES DENTRO DE LA DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO</p>	5.0
b2)	<p>PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTE SUBRUBRO, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE SI ADEMÁS DE LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO No. 27, SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN LEGIBLE ESCANEADA, TAL COMO: DECLARACIÓN ANUAL 2014 Ó PAGOS PROVISIONALES 2015, PRESENTADAS ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Ó ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS 2014 FIRMADOS.</p>	5.0

c) PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (MAXIMO DE 0.5 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
c1)	<p>EL LICITANTE OBTENDRA PUNTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTE SUB-RUBRO, PODRÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO No. 13 "PERSONAL DISCAPACITADO", EL CUAL DEBERÁ COMPROBAR QUE DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE EMPLEADOS LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DISCAPACITADO ES DE AL MENOS EL 5% (CINCO POR CIENTO) Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A 6 MESES; MISMA QUE DEBERÁ SER COMPROBADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS (<i>SUB-RUBRO QUE SE MOTIVA Y FUNDAMENTA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</i>).</p> <p>PARA LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DE ESTE SUB-RUBRO SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE: A) LICITANTE CON MAYOR CANTIDAD DE PLANTILLA ACREDITADA CON DISCAPACIDAD</p>	0.5

	<p>B) SIGUIENTE(S) LICITANTE(S) CON MAYOR CANTIDAD DE PLANTILLA ACREDITADA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FÓRMULA: $PI = (PDI/PD_{MAX}) \cdot P_{MAX}$, DONDE: PI= PUNTOS DEL LICITANTE I PDI=PROPORCIÓN DE SU PLANTILLA CON DISCAPACIDAD ACREDITADA DEL LICITANTE I PD_{MAX}= MAYOR PROPORCIÓN DE SU PLANTILLA CON DISCAPACIDAD ACREDITADA DE ENTRE LOS LICITANTES (MISMA QUE PODRÁ TENER UN VALOR HASTA DEL 10%). P_{MAX}= EL PUNTAJE MÁXIMO PARA ESTE RUBRO: 1 (UNO)</p> <p>EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE ACUERDO AL ARTICULO 39 FRACCIÓN VI INCISO G) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES.</p>	
--	---	--

d) PARTICIPACION DE MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACION TECNOLÓGICA (MAXIMO DE 0.5 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR MAXIMO EN PUNTOS
d1)	<p>PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTE SUB-RUBRO, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR ADJUNTO A LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO No. 9 "MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES", LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE QUE LOS BIENES PRODUCIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CUENTAN CON ALGUNA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA REGISTRA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (SUB-RUBRO QUE SE MOTIVA Y FUNDAMENTA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO).</p>	0.5

e) PARTICIPACIÓN DE PERSONAS QUE HAYAN APLICADO POLITICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO (TOTAL 1 PUNTO)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
e1	<p>PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTE SUBRUBRO, SE DEBERÁ CONSIDERAR A LOS LICITANTES, QUE DESEEN DEMOSTRAR SU COMPROMISO CON LA EQUIDAD DE GÉNERO Y SE OTORGARA UN PUNTO A LAS EMPRESAS CUYAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL DOCUMENTO No. 14 Y SE INTEGRE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE DICHA SITUACIÓN DESCRITA (SUB-RUBRO QUE SE MOTIVA Y FUNDAMENTA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO).</p>	1

ii.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS)

a) EXPERIENCIA (6.0 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
a1.- Experiencia	<p>EL LICITANTE OBTENDRÁ PUNTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL (CONTRATOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS Y VERIFICABLES), QUE ACREDITE QUE HA PROPORCIONADO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN ESTA INVITACIÓN, EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN DE TIEMPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA MENOR Y HASTA 1 AÑO = 2 PUNTOS • MAYOR A 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS = 4 PUNTOS 	6.0

	<ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA MAYOR A 3 AÑOS = 6 PUNTOS <p>PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTE SUB-RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO NO. 21, (SECCIONES VI Y VIII) DE ESTA CONVOCATORIA. EL LICITANTE QUE ACREDITE MAYOR NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIMILAR AL REQUERIDO EN LA SECCIÓN IX DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONSIDERANDO QUE DEBERÁ ACREDITAR AL MENOS UN MÍNIMO DE 6 MESES Y HASTA UN VALOR MÁXIMO DE 5 AÑOS OBTENDRÁ MAYOR PUNTAJE. DICHOS CONTRATOS DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 5 AÑOS (2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014).</p>	
--	--	--

b) ESPECIALIDAD (6.0 PUNTOS)

EL LICITANTE OBTENDRÁ LOS SIGUIENTES PUNTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL QUE ACREDITE SU ESPECIALIDAD EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN:

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
b1) Especialidad	<p>EL LICITANTE DEBERA DEMOSTRAR SU ESPECIALIDAD QUE TIENE EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE LAVANDERIA, SE OTORGARÁ MAYOR NÚMERO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE UN MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS QUE NO EXCEDAN LOS 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD (2010, 2011, 2012,2013 Y 2014), CONSIDERANDO QUE PODRÁ PRESENTAR UN MÍNIMO DE 1 Y HASTA 6 CONTRATOS, EN LOS QUE SE ACREDITE QUE HA PRESTADO ESTE ARRENDAMIENTO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE CARÁCTER PÚBLICO. (DOCUMENTO No.21).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 A 2 CONTRATOS = 2.0 PUNTOS • 3 A 5 CONTRATOS = 4.0 PUNTOS • 6 CONTRATOS EN ADELANTE = 6.0 PUNTOS 	6.0

iii.- PROPUESTA DE TRABAJO (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS)

CONSISTE EN EVALUAR CONFORME A LOS TERMINOS DE REFERENCIA LA METODOLOGIA, EL PLAN DE TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA QUE PERMITAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
Metodología	EL LICITANTE DEBERA PROPONER UNA METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE LAVANDERIA (DOCUMENTO No.17), CON EL FIN DE MANTENER LA OPORTUNIDAD, CALIDAD Y CANTIDAD DEL SERVICIO.	5.0
Plan de trabajo	EL LICITANTE DEBERA PROPONER UN PLAN DE TRABAJO (DOCUMENTO No.17) PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE LAVANDERIA TOMANDO EN CUENTA LA CARGA DE TRABAJO Y HORARIOS.	5.0
Esquema estructural	EL LICITANTE DEBERA DAR A CONOCER EL ESQUEMA ESTRUCTURAL ORGANIZACIONAL CON QUE CUENTA LA EMPRESA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA. MISMO QUE INTEGRARA EN EL DOCUMENTO No.20 .	2.0

iv.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS)

NUMERO CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR MAXIMO PUNTOS
15	SE OTORGARÁN 4 PUNTOS POR CADA CARTA DE SATISFACCIÓN QUE	12.0

	<p>CORRESPONDA CON LOS CONTRATOS PRESENTADOS COMO EXPERIENCIA (DOCUMENTO NO.22), LOS CUALES DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EL RUBRO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE; TAMBIEN PODRA SER ACREDITADO CON LAS CONSTANCIAS QUE DEMUESTREN LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LA AFIANZADORA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 CARTA DE SATISFACCIÓN Ó LIBERACION DE FIANZA = 4.0 PUNTOS • 2 CARTA DE SATISFACCIÓN Ó LIBERACION DE FIANZA = 8.0 PUNTOS • 3 CARTA DE SATISFACCIÓN Ó LIBERACION DE FIANZA = 12.0 PUNTOS <p>EN CASO QUE LA CONVOCANTE NO PUEDA ESTABLECER LA CONGRUENCIA ENTRE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL PRESENTE RUBRO CON LAS DOCUMENTALES SOLICITADAS PARA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, NO SE OTORGARÁN PUNTOS, EL LICITANTE PODRÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE ESTIME PERTINENTE PARA ACREDITAR ESTE RUBRO.</p> <p>LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR POR SUS PROPIOS MEDIOS LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.</p>	
--	--	--

SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y la documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente Invitación electrónica, ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Generalidades:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los documentos que se incluyan en cada archivo en el sistema COMPRANET por tratarse de una Invitación Electrónica, los mismos que deberán ser nombrados con el numero de documento para su fácil identificación, ejemplo:**



Doc. 1



Doc. 2, etc.

Documento 1 (Obligatorio).- ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE. Escrito libre en papel membretado del licitante, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente invitación (**Escrito Libre**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente Invitación.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 2.- (Obligatorio) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

Documento bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 3** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que corresponda al formato del **ANEXO No.3**.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 3.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR, documento **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante**, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY, según modelo de **anexo No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 4.- (Obligatorio) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD; en la que se manifieste **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante en el que se manifieste** que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **anexo No. 5** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY según modelo de **anexo No. 5** de la **sección VIII** de la INVITACIÓN acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.

- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 5.- (Obligatorio *solamente* para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la **sección III** de la convocatoria y según el modelo del **ANEXO No. 6** de la **sección VIII** de la convocatoria, así como presentar manifestación de integridad por cada uno de los miembros de la agrupación de no existir impedimento para participar en el procedimiento, según modelo del **ANEXO No. 6** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que se presente debidamente requisitado conforme al **ANEXO No.6**
- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por el representante legal de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos Nos. 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 6.- (Obligatorio) “CARTA DE ACEPTACIÓN”. Los licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, **en papel membretado**, según modelo de **anexo No.15 (sección VIII)** de la convocatoria. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que el documento se ajuste al modelo de **anexo No.15** de la sección VIII de la convocatoria
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que manifieste bajo protesta de decir verdad, respecto a lo requerido.

Documento 7.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT” (conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) del REGLAMENTO) Carta compromiso donde se exprese que, en caso de resultar adjudicado, dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) presentar opinión **positiva vigente** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con

el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece establecen las reglas 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de Diciembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del código fiscal de la federación, la cual se entregará en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL. **(anexo No.14).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad.
- Esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Lo manifestado se apegue a lo solicitado.

Documento 8.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD” (*artículos 35 y 39 fracción VI inciso b), del REGLAMENTO de la LEY.*) El licitante deberá presentar escrito debidamente firmado por la persona facultada legalmente, en papel membretado del licitante, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada es de nacionalidad mexicana **(Escrito Libre). Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”, y
- Que señale que es de nacionalidad mexicana.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

Documento 9.- (Opcional) para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES: Escrito de estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **anexo No. 12** de la **sección VIII** de la convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, en el que su firmante sea el representante legal.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que el documento se ajuste al modelo del **anexo No.12** de la **sección VIII** de la convocatoria.

- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 10.- (Obligatorio) “CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS” En papel membretado, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, ***en donde manifieste “bajo protesta de decir verdad” la siguiente leyenda: “Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original”*** (Escrito Libre).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que dicho documento contenga la manifestación solicitada.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

Documento 11.- (Obligatorio). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. Documento escaneado del original de la Identificación Oficial **vigente** con fotografía por ambos lados del representante legal del licitante que suscriba(n) la(s) proposición(es) (**Documento Legible**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que la identificación oficial corresponda a la persona facultada para la presentación de la proposición (Representante Legal)
- Que se encuentre vigente.
- Que la firma sea la misma que aparece en los documentos que integran la proposición

Documento 12.- (Obligatorio) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del licitante (**Documento Legible**).

Evaluación:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que el licitante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro sea el solicitado en la presente Convocatoria.

Documento 13.- (Opcional) Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia “PERSONAL DISCAPACITADO”, Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a 6 meses (**Escrito Libre**).

Adicionalmente se podrá optar por enviar la información requerida para obtener el puntaje establecido en la Sección V en términos de los criterios de evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica. En caso de empate en el acreditamiento de evaluación de puntos y porcentajes, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.

Documento 14.- (Opcional) “PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO”.- Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se podrá presentar el documento que acredite que el licitante haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto (**Documento Legible**).

Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que este emitido por emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente.
- Que sea vigente.

Documento 15.- (Obligatorio) “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO” Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo 7** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN en el que el LICITANTE tendrá que describir lo que incluye su servicio. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que el documento especifique los servicios ofertados en congruencia con lo solicitado en la presente INVITACIÓN, señalado en la presente convocatoria.
- Cumpla con lo solicitado en el anexo técnico de la **Sección IX.**
- Que el documento garantice contar con el personal necesario para llevar a cabo la prestación del servicio de manera inmediata, en el inmueble señalados en la presente convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 16.- (Obligatorio) CUMPLIMIENTO DE NORMAS. (Escrito Libre) Documento en papel membretado del licitante, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde manifieste, que el servicio ofertado cumple con las normas siguientes:

- **NOM-004-STPS-1999.-** SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
- BUENAS PRÁCTICAS DE INGENIERÍA.

Este documento será presentado por el LICITANTE en formato libre en papel membretado del LICITANTE, con nombre y firma del representante legal de la empresa, identificando el número y nombre de la INVITACIÓN.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.

- Esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.
- Que el documento sea legible.

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 17 (Obligatorio).- PROGRAMA DE TRABAJO DEL SERVICIO, relacionado al resumen de actividades solicitado en la sección IX de la presente Convocatoria, se deberá describir de manera detallada la metodología para llevar a cabo el mismo, en relación con el total de personal que se asignará para la prestación del servicio, recursos materiales a utilizar, tal como equipo que, de ser el caso, se pretenda utilizar (**Escrito libre**).

Este documento será presentado por el LICITANTE en formato libre en papel membretado del LICITANTE, con nombre y firma del representante legal de la empresa, identificando el número y nombre de la INVITACIÓN.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- El resumen de actividades guarde congruencia total con el requerimiento de los servicios solicitados en la Sección IX de la presente convocatoria.
- Que se describa claramente el total de personal que se emplearía para llevar a cabo el servicio solicitado.
- Que considere el total de las actividades definidas en la sección IX de la Convocatoria.
- Que se encuentre firmado por el representante legal de la empresa ó la persona física que participe.

Documento 18 (Obligatorio).- Escrito en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, donde indique que en el caso de resultar adjudicado contará con un **“SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DEL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO”**, por el 20% de la cantidad adjudicada antes del I.V.A. del contrato, por los actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del mismo. En caso de que el Licitante ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra al menos el 20% de la cantidad adjudicada antes de I.V.A. del contrato, deberá manifestarlo en el escrito comprometiéndose a entregar una copia de la póliza endosada a favor del Hospital Juárez de México, en caso de resultar adjudicado (**Escrito libre**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello,
- Que contenga el número y nombre de la INVITACIÓN

- Que la información contenida sea la solicitada.

Documento 19 (Obligatorio).- PLANTILLA DEL PERSONAL CON EL QUE CUENTA LA EMPRESA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Ficha técnica de los trabajadores de su plantilla de personal, debidamente firmada por el representante legal de la empresa **(Documento Escaneado)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que lo entregado corresponda con lo solicitado.
- Que el documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello,
- Que contenga el número y nombre de la INVITACIÓN y que la información contenida sea la solicitada.

DOCUMENTO 20 (OBLIGATORIO).- CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO DEL PERSONAL.

Presentar documentos legibles denominados “Currículum Vitae” de al menos el 5% del personal que forme parte de la plantilla laboral del licitante, en los cuales contenga la información suficiente que permita identificar la experiencia de dicho personal en materia de servicios de mantenimiento a inmuebles, así como toda la información básica necesaria para verificar la capacidad técnica del licitante en materia de recursos humanos. Se deberá agregar una lista que permita la clara identificación de los documentos adjuntos conforme al nombre del personal que se relaciona y sus respectivos “Currículum Vitae” **(Documento Escaneado)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que los documentos sean legibles. Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que el licitante cumpla con este requerimiento al presentar al menos el 5% de curriculum vitae de la plantilla de dicho personal vigente.
- Que los nombres de las personas de las que se presente su “curriculum vitae”, se encuentren dentro de la plantilla del personal vigente del licitante.
- Que contengan los requisitos e información descrita en el documento.

En el caso de que se encuentren alteraciones o falta de veracidad en la información presentada, la propuesta se desechará del procedimiento.

Documento 21.- (Obligatorio).- EXPERIENCIA DEL LICITANTE.- CONTRATOS a nombre del LICITANTE que acrediten en conjunto o por separado **al menos** 6 meses de experiencia en la prestación del Servicio solicitado en la presente convocatoria (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la

experiencia del LICITANTE. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet. (Documentos Escaneado)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que estén a nombre del LICITANTE,
- Que corresponda al servicio solicitado requerido por el HOSPITAL y
- Que la vigencia sea la solicitada.
- Asimismo, que la fecha de conclusión de los mismos se dio antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la INVITACIÓN.
- En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideran divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos,
- Que las obligaciones se hayan concluido o finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la INVITACIÓN.

Así mismo, para facilitar la evaluación de las proposiciones, el licitante deberá incluir una ficha técnica por cada uno de los contratos especificando:

- Fecha y vigencia del contrato.
- Meses de experiencia por cada uno de los contratos.
- Objeto y descripción del servicio similar al que se licita.
- Número de personas requeridas para la ejecución del servicio.
- Ubicación de dichos datos en el (los) contrato(s).
- Nombre, domicilio y teléfono del representante de la empresa, dependencia o entidad con quien se celebró dicho(s) contrato(s).

Documento 22 (Obligatorio).- “CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIONES DE FIANZA Y/O GARANTIA”, en materia del servicio solicitado, expedidas por los clientes (Las Cartas de satisfacción deberán ser escaneadas de las originales). Anexo No.13.

Evaluación

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Se verificará que los documentos, estén a nombre del LICITANTE, que correspondan a la prestación del servicio de “_____” solicitado en esta convocatoria.
- Que la fecha de expedición de la carta de satisfacción no exceda a 6 meses de antigüedad.

- **Que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 25, Secciones VI).**
- Que se cite que los servicios fueron cumplidos de manera satisfactoria, oportuna y adecuada.
- Que se especifique claramente el Número de contrato/pedido y plazo de vigencia del mismo de conformidad con el **Anexo No. 13**, de la sección VIII de la Convocatoria.

La asignación de unidades porcentuales para efectos de evaluación de la propuesta del licitante, se realizará conforme a lo establecido en la Sección V de la Convocatoria.

Nota: Por cada contrato y/o documento presentado se deberá enviar un archivo, a fin de facilitar la revisión de la documentación presentada.

Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción y/o liberación de la garantía de cumplimiento se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

Documento 23.- (Obligatorio).- MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES del HOSPITAL, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del Hospital en las cuales se prestará el servicio. Deberá contener la firma del LICITANTE, bajo la siguiente consideración:

“Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conforme al objeto de contratación de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. IA-012NAW001-_____-2015, “_____”, conozco ó identifiqué la infraestructura del Hospital, en las cuales se prestará el servicio, no obstante que siendo opcional la visita a dichas instalaciones, cuento con la capacidad técnica y la experiencia para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento preventivos y correctivos requeridos por esa Unidad Hospitalaria” (Anexo 18).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento contenga la leyenda íntegra descrita en el documento,
- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que esté firmada por el representante legal de la empresa,
- Que se encuentre en hoja membretada,
- Que contenga la fecha de expedición.

La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 24 (Opcional).- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA VISITA a las instalaciones del HOSPITAL, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del Hospital en las cuales se prestará el servicio. Deberá contener la firma del personal del ÁREA

TÉCNICA y del LICITANTE (**Anexo 17 de la Sección VIII de la Convocatoria**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que esté firmada por el personal del ÁREA TÉCNICA del HOSPITAL y por el REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE,
- Que se haya realizado en la fecha señalada en la convocatoria.

Documento 25 (Obligatorio).- PROPUESTA ECONÓMICA. Avalada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de **Anexo No.8** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (**Anexo No. 8**).
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el anexo técnico, en caso de que varíe la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- Que se encuentre el nombre de la persona facultada para ello.
- Los licitantes deberán cotizar los **servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato, el cual será indicado en la sección IX de la CONVOCATORIA.**

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicios ofertado, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal, desglose del I.V.A. y el importe total de los servicios y de los insumos, conforme al **Anexo No. 8** de la **sección VIII** el cual forma parte de la presente INVITACIÓN.

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

Documento 26 (Obligatorio).- “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS” (Escrito Libre) firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, donde se exprese que los precios ofertados inherentes al SERVICIO serán fijos durante la vigencia del contrato. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello por parte del LICITANTE.
- Que el contenido del mismo corresponda a lo solicitado por la CONVOCANTE.

Documento 27 (Obligatorio).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, sobre la **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO** con que cuenta el licitante para el cumplimiento de la prestación del servicio que, en su caso, le sea adjudicado (**Anexo No.16**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en papel membretado, firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese bajo protesta de decir verdad y
- Que la información contenida corresponda al servicio solicitado en la convocatoria.

Documento 28 (Obligatorio) “INTEGRACIÓN DE COSTOS” Documento en papel membretado del licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo del Anexo No. 19 de la Sección VIII de la convocatoria, en el cual se proporcione la información referente a los costos de cada componente requerido para el arrendamiento del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, así como los gastos indirectos y que guarden congruencia con la propuesta económica presentada (ANEXO No. 19).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- ✓ Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- ✓ Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- ✓ Que la información corresponda al modelo del Anexo No. 19 de la Sección VIII de la Convocatoria.
- ✓ Que se integren al 100% los costos que deriven del servicio ofertado

Nota: la omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

SECCIÓN VII

DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México Distrito Federal en días hábiles**, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación o invitación, y las juntas de aclaraciones.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la licitación o invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

SECCIÓN VIII

RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES) Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante la plataforma Compranet.

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO	
		SÍ	NO
1	Documento 1 (Obligatorio).- ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE (ESCRITO LIBRE)		
2	Documento 2.- (Obligatorio) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. ANEXO No. 3		
3	Documento 3.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR ANEXO NO. 4		
4	Documento 4.- (Obligatorio) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. ANEXO NO. 5		
5	Documento 5.- (OBLIGATORIO SOLAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS. ANEXO No. 6		
6	Documento 6.- (Obligatorio) "CARTA DE ACEPTACIÓN. ANEXO NO.15		
7	Documento 7.- (Obligatorio) "MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT. ANEXO NO.14		
8	Documento 8.- (Obligatorio) "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD. ESCRITO LIBRE		
9	Documento 9.- (Opcional) para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. ANEXO NO.12		
10	Documento 10.- (Obligatorio) "CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS. ESCRITO LIBRE		
11	Documento 11.- (Obligatorio). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. DOCUMENTO LEGIBLE.		
12	Documento 12.- (Obligatorio) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. DOCUMENTO LEGIBLE		
13	Documento 13.- (Opcional) Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia "PERSONAL DISCAPACITADO. ESCRITO LIBRE		
14	Documento 14.- (Opcional) "PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO. DOCUMENTO LEGIBLE		
15	Documento 15.- (Obligatorio) "DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO. ANEXO NO.7		
16	Documento 16.- (Obligatorio) CUMPLIMIENTO DE NORMAS. ESCRITO LIBRE		
17	Documento 17 (Obligatorio).- PROGRAMA DE TRABAJO DEL SERVICIO. ESCRITO LIBRE		
18	Documento 18 (Obligatorio) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DEL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO. ESCRITO LIBRE		
19	Documento 19 (Obligatorio).- PLANTILLA DEL PERSONAL CON EL QUE CUENTA LA EMPRESA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DOCUMENTO ESCANEADO.		
20	DOCUMENTO 20 (OBLIGATORIO).- CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO DEL PERSONAL. DOCUMENTO ESCANEADO.		
21	Documento 21.- (Obligatorio).- EXPERIENCIA DEL LICITANTE. DOCUMENTO ESCANEADO.		
22	Documento 22 (Obligatorio).- "CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL		

	LICITANTE y/o LIBERACIONES DE FIANZA Y/O GARANTIA. ANEXO NO. 3		
23	Documento 23.- (Obligatorio).- MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES del HOSPITAL. ANEXO NO. 18		
24	Documento 24 (Opcional).- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION. ANEXO NO. 17		
25	Documento 25 (Obligatorio).- PROPUESTA ECONÓMICA. ANEXO NO. 8		
26	Documento 26 (Obligatorio).- "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS. ESCRITO LIBRE		
27	Documento 27 (Obligatorio) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO. ANEXO NO. 16		
28	Documento 28. (Obligatorio) "INTEGRACIÓN DE COSTOS" ANEXO N. 19		

Responsable de la información recibida
a través de Compranet

Nombre y firma

ANEXO 2.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente INVITACIÓN, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (nombre y número)

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 3.- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.)

MÉXICO, D. F., A ____ DE _____ DE 2015.

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE
_____. EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE
REPRESENTANTE LEGAL DE _____.
PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL N. ° _____,
EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N. ° _____, DE LA CIUDAD
DE _____, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

**(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON
ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR
MEXICANO VIGENTE)**

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "HOSPITAL"

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA

CARGO

ANEXO 4.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 201.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Presente.

____ (Nombre del representante legal) , en mi carácter de representante legal de la
empresa _____ denominada
____. Declaro
bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN (NOMBRE Y NÚMERO).

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE**

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5.- MODELO DE CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO [_____] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara la compañía [_____]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: _____ No. _____ Colonia: _____

Ciudad: _____ Código Postal: _____ Estado y País _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-Mail: _____

II. Declara la compañía [_____]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

¹ Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

Calle: No. Colonia:
Ciudad: Código Postal: Estado y País
Teléfono: Fax: E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la INVITACIÓN al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA número [_____], referente a la adquisición de _____.

SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a proporcionar los servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle: No. Colonia:
Ciudad: Código Postal: Estado y País
Teléfono: Fax: E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la INVITACIÓN, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.

Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la INVITACIÓN, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de ____.

COMPañÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

COMPañÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

ANEXO 6.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 201__.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
P r e s e n t e.

Hoja No. ____ de ____

Con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA (**nombre y número**), me permito ofertar lo siguiente:

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO QUE OFERTA:

Atentamente

(Nombre de la empresa/persona física)	(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma)
---------------------------------------	---	-----------------------	---------

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 7.- MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

México, D.F., a ____ de _____ de 201__.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
P r e s e n t e.

Hoja No. ____ de ____

Con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA (**nombre y número**) , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:

No. DE PARTIDA	RESUMEN GENERAL DE LA PARTIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO MENSUAL	MONTO DE LA PROPUESTA
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento			
		Subtotal:		
		I.V.A.		
		Gran Total		

Atentamente		
(Nombre y cargo de la persona legalmente facultada)	(Nombre de la empresa)	(Firma Autógrafa)

ANEXO 8.-MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle _____ No.____, Colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No. _____, de fecha _____ de _____ del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. -__-__, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C. _____, con un (importe total de \$ _____ (_____ pesos ____/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.
- B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable .en los términos del CONTRATO No. _____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;
- C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.
- E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;
- F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.
- H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

ANEXO 9.-CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
(Solo en caso de resultar adjudicado)

México, D.F. a _____ de _____ de 2015.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Avenida Instituto Politécnico Nacional #5160,
Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero,
Código Postal 7760, México Distrito Federal.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de contratación de SERVICIOS que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

A T E N T A M E N T E

**Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO 10 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE " _____ PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LOS CC. _____, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL HOSPITAL", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "EL HOSPITAL", a través de sus representantes, declara:

I.1 Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los Artículos 1º, 9º, 14º y 45º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en concordancia con el Artículo 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales congruente con la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujeta la Ley Federal de Entidades paraestatales y su reglamento, la cual señala que el Hospital Juárez de México se encuentra marcado con el número 57, teniendo como cabeza de sector a la Secretaría de Salud, siendo esta publicada el 15 de Agosto de 2014 y el 1º de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero del 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2 Asimismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) HJM050127AD0.

I.3 Que requiere el servicio de " _____ PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015"

I.4 Que la celebración del presente contrato se llevará a cabo mediante el procedimiento de _____ de conformidad con lo establecido en los Artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Vigente.

I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se afectará la partida presupuestal _____, autorizada para el Hospital Juárez de México.

I.6 Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760 en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", a través de su representante declara:

II.1 Que acredita existencia de la empresa _____ denominada _____ con escritura pública No. _____ de fecha _____ pasada ante la fe del C. _____ Notario Público No. _____ de la ciudad de México., Distrito Federal. A si mismo manifiesta que su representada le fue asignada como clave del Registro Federal de Contribuyentes No. _____.

II.2 Que presenta Credencial Para Votar con clave de elector --, con número de folio --.

II.3 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente, que le impidan contratar.

II.4 Que conoce las características y condiciones en que se encuentra el equipo al cual se le prestará el servicio objeto del presente contrato, ya que previamente a la suscripción inspeccionó las áreas a las que se les prestará el servicio.

II.5 Que cuenta con el personal capacitado, para llevar a cabo los servicios materia del presente Instrumento.

II.6 Que para efectos del presente Contrato, señala y anexa el comprobante vigente que acredita su domicilio fiscal el cual está ubicado en:

_____.

III. "DECLARAN AMBAS PARTES"

III.1 Que en el presente instrumento legal no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.

III.2 Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y manifiestan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo celebrar el presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA:

OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar a "EL HOSPITAL", el servicio de "_____ PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015", dentro de las instalaciones ubicadas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760 en la Ciudad de México, Distrito Federal.

En el supuesto que las instalaciones de "EL HOSPITAL" cambien su ubicación, no será motivo para que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deje de ejecutar el servicio contratado, obligándose "EL HOSPITAL" a notificarle con la debida anticipación el nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio materia del presente Contrato, sin costo alguno para "EL HOSPITAL".

SEGUNDA:

MONTO DEL CONTRATO.- "EL HOSPITAL", cubrirá por concepto del servicio a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", la cantidad total de \$_____ (IMPORTE CON LETRA) Dicha cantidad será pagada en -- (--) exhibición vencida.

La cantidad a que se hace referencia en el párrafo anterior no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Los pagos referidos en esta Cláusula, se efectuarán conforme a lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del presente Instrumento.

El precio del servicio compensará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones especiales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, así como su utilidad, por lo que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

TERCERA:

FORMA DE PAGO.- El pago del servicio objeto del presente Contrato se realizará en ____ exhibiciones vencidas, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes contados a partir de la presentación los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet originales, avalada por la Subdirector de Conservación y Mantenimiento, en la Subdirección de Recursos Financieros de “EL HOSPITAL”.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet señalados en el párrafo anterior, deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.

El pago del servicio contratado por cada mensualidad quedará condicionado proporcionalmente, al pago que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deba efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor en el mes que se trate, de conformidad con lo estipulado en la CLÁUSULA DECIMO PRIMERA del presente Instrumento legal, por lo que Subdirección de Conservación y Mantenimiento”, bajo su responsabilidad, deberá calcular el monto de las penas convencionales pendientes de cobro en el mes que corresponda, con objeto de que se lleve a cabo la deducción correspondiente.

Cuando el Servicio no se ajuste a las características del servicio ofrecido por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” “EL HOSPITAL” no liquidará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” el importe de los servicios objeto de este Contrato.

Las partes manifiestan de conformidad en que si por causas directamente imputables a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, no se prestan los servicios de este Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establezcan ““EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no tendrá derecho a cobrarlos.

La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto “EL HOSPITAL” se reserva el derecho de reclamar el cumplimiento de los servicios faltantes o mal ejecutados, o por pago de lo indebido.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet señalada en el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.

CUARTA:

VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente Contrato tendrá vigencia del - (-----) al 31 (TREINTA Y UNO) de Diciembre de 2015 (DOS MIL QUINCE).

Conviene las partes que la vigencia no se prorrogará tácitamente, sino que a voluntad de las partes deberá celebrarse un nuevo Contrato.

QUINTA:

MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, “EL HOSPITAL” podrá acordar con “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” el incremento en la prestación del

servicio contratado, mediante modificaciones al presente Instrumento, durante la vigencia del Contrato, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase, en conjunto, el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos establecidos originalmente en este Contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto de la vigencia del presente Instrumento. Cualquier modificación a este Contrato, deberá formalizarse por escrito, mediante un Convenio Modificatorio, el cual será suscrito por ambas partes o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA:

OBLIGACIONES.- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a:

Proporcionar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO " _____ PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015", del - (---) de _____ al 31 (TREINTA Y UNO) de Diciembre de 2015 (DOS MIL QUINCE).

Las refacciones que se sustituyan deben ser las originales nacionales y de importación.

Antes de la realización de cualquier trabajo correctivo, deberá dar aviso anticipadamente a la Jefatura del Departamento de Mantenimiento y Jefatura de Servicios Generales.

El personal del Prestador del Servicio deberá registrar su ingreso en una bitácora de asistencia en la Jefatura del Departamento de Mantenimiento así como su salida.

El personal del Prestador del Servicio debe realizar capacitaciones al personal del Hospital, que depende de la Jefatura de Servicios Generales, para el correcto manejo de los equipos a efecto de evitar desgastes o descomposturas innecesarias.

El Prestador del Servicio deberá colocar de manera visible un letrero con los números telefónicos donde se les de aviso en caso de avería de algún equipo.

Todo el personal que asigne El Prestador del Servicio para el mantenimiento de los equipos, deberá portar el uniforme y gafete con fotografía reciente tamaño infantil, dentro de las instalaciones del Hospital.

El Prestador del Servicio deberá contar con todas las herramientas y equipos para el desarrollo de sus actividades.

El Prestador del Servicio pintara de esmalte automotivo de calidad y deberá aplicarse de acuerdo al fabricante a todos los equipos, previa autorización de los colores a elegir, por parte de la Jefatura del Departamento de Mantenimiento.

El Prestador del Servicio tiene estrictamente prohibido contratar personal del Hospital para realizar sus labores.

El prestador de servicio contara con al menos un técnico especialista en equipo de lavandería, un técnico electricista, un técnico mecánico y un ingeniero especialista en circuitos electrónicos y al menos, una persona debe estar en la lavandería en un horario de 13:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

El tiempo de respuesta para cualquier solicitud de servicio no deberá exceder de 2 horas a partir de la notificación por escrito, correo electrónica o llamada telefónica del Departamento de Mantenimiento o

Servicios Generales.

Deberá entregar un reporte semanal y mensual con fotografías donde se asienten las actividades inherentes al servicio, así como el estado que guardan los equipos.

Deberá proporcionar los materiales básicos a utilizar, como son: Líquido desengrasante, grasa, grasa para alta temperatura, herramienta para ejecutar los trabajos y las partes a suministrar deberán ser originales.

Deberá presentar un programa integral calendarizado diario, semanal, mensual y semestral del mantenimiento, mismo que deberá estar visible en el área.

SÉPTIMA:

PROGRAMA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá iniciar el SERVICIO DE " _____ " del --- (-----) de _____ al 31 de Diciembre de 2015 (DOS MIL QUINCE).

Para tal efecto, el Departamento de Mantenimiento llevará un registro de reportes de servicios realizados en los cuales se especificará la fecha de inicio, acontecimientos relevantes y fecha de término de los trabajos relativos al Contrato en cuestión.

OCTAVA:

SUPERVISIÓN.- "EL HOSPITAL" a través del Departamento de Mantenimiento (el cual funge como administrador del presente instrumento el cual está representado por el Arq. Juan Antonio Palma Barrios, Subdirector de Conservación y Mantenimiento), está facultado para supervisar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Instrumento por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

Asimismo, "EL HOSPITAL" podrá proporcionar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene "EL HOSPITAL".

NOVENA:

RELACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON SU PERSONAL.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración del presente Instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, fiscales, civiles y seguridad social que resulten conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "EL HOSPITAL" en relación con los servicios objeto de este Contrato, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a ésta como patrón solidario o sustituto. Cualquier erogación que llegare a hacer "EL HOSPITAL", ésta(s) le(s) será(n) reintegrada(s) por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma inmediata.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a sacar en paz y a salvo a "EL HOSPITAL" de cualquier reclamación que con motivo del presente Contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

DÉCIMA:

RECURSOS HUMANOS.- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los buenos antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente Contrato, se suscribe en atención a que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, refacciones, equipo e Instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de "EL HOSPITAL" respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad física, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, incluso como tercer interesado que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Instrumento, obligándose asimismo "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a otorgar a "EL HOSPITAL" al término de la vigencia de este Contrato, el finiquito correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA:

PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso de los plazos pactados para la prestación del servicio, el PROVEEDOR, se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 5 % (cinco por ciento) por cada día natural de atraso del SERVICIO no prestado oportunamente, el cual se documentará entre el ÁREA TÉCNICA Responsable y el PROVEEDOR, y posteriormente, será calculada y aplicada por cada ÁREA TÉCNICA, misma que no excederá del monto del 10% del monto total del CONTRATO respectivo.

Para el cálculo de la pena convencional del 5% por cada día natural de atraso del SERVICIO no proporcionado oportunamente, se tendrá como base, el COSTO MENSUAL DEL SERVICIO antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por lo anterior, el cálculo del atraso en el servicio será calculado sobre la base antes citada, y tendrá efectividad en cualquier situación que ocurra y que no se encuentre debidamente justificada.

El pago del SERVICIO, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que si es rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, especificaciones técnicas del SERVICIO y/o en el contrato, será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante: deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

PENA CONVENCIONAL	CONCEPTO
5 % Sobre el costo mensual del servicio	Por atraso de los trabajos a realizar
5 % Sobre el costo mensual del servicio	Por no realizar la entrega en las fechas establecidas en el contrato.

Corresponde al Subdirector de Conservación y Mantenimiento a través del Departamento de Mantenimiento, calcular las penas convencionales y a la Subdirección de Recursos Financieros, aplicar dichas penas que se susciten en las condiciones establecidas para el servicio, , contando con el reporte oportuno por parte de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el contrato; en este caso, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Las penas convencionales o descuentos se harán efectivos mediante cheque de caja expedido a favor del Hospital Juárez de México, o nota de crédito; en caso de no existir éstos, "EL HOSPITAL" podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago a "EL PROVEEDOR", o en su defecto a través de la efectividad de la fianza, ello cuando se agoten las posibilidades de pago.

DÉCIMA SEGUNDA:

DEDUCCIONES.- El HOSPITAL aplicará las deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a la partida o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 BIS de la LEY, se realizan deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, por causas imputables al prestador del servicio como a continuación se describe:

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's) que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente, a más tardar dentro de los 4 días naturales a la presentación de dicho Comprobante y que ésta le haya sido notificada al proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO.

Cabe señalar que el HOSPITAL podrá iniciar la rescisión administrativa de contrato cuando se preste los servicios de manera parcial o deficiente, y el monto de determinado por el concepto de deducciones exceda del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si el prestador no cumple con el servicio contratado, independientemente de efectuar el descuento sobre el total del monto ofertado (mano de obra y gastos indirectos), se hará acreedor a la deductiva que le corresponda de acuerdo a la siguiente tabla, cuya base será el monto total de la factura mensual antes del I.V.A., correspondiente al mes en que incurra en el incumplimiento.

OBLIGACIÓN:	INCUMPLIMIENTO	DEDUCTIVA
Las refacciones que se sustituyan deben ser las originales nacionales y de importación.	En caso de que las refacciones proporcionadas no sean originales.	100% del total de las refacciones no proporcionadas adecuadamente.
Antes de la realización de cualquier trabajo correctivo, deberá dar aviso anticipadamente a la Jefatura del Departamento de Mantenimiento y Jefatura de Servicios Generales.	En caso de realizar cualquier trabajo correctivo sin dar aviso a las áreas mencionadas.	100% del costo que genere por cualquier trabajo correctivo sin aviso de las áreas mencionadas.
El personal del Prestador del Servicio deberá registrar su ingreso en una bitácora de asistencia en la Jefatura del Departamento de Mantenimiento así como su salida.	En caso de que el personal no registre su ingreso y salida en las bitácoras.	5% del costo total de la nómina semanal.
El personal del Prestador del Servicio debe realizar capacitaciones al personal del Hospital, que depende de la Jefatura de Servicios Generales, para el correcto manejo de los equipos a efecto de evitar desgastes o descomposturas innecesarias.	No realizar la capacitación al personal que de manera directa maneja el equipo y/o en su caso al personal que se indique.	5% del costo total de la nómina semanal.
El Prestador del Servicio deberá colocar de manera visible un letrero con los números telefónicos donde se les de aviso en caso de avería de algún equipo.	No colocar en un lugar visible el letrero con los datos claros y precisos para dar el aviso correspondiente.	5% sobre el valor de la facturación de la semana correspondiente.
Todo el personal que asigne El Prestador del Servicio para el mantenimiento de los equipos, deberá portar el uniforme y gafete con fotografía reciente tamaño infantil, dentro de las instalaciones del hospital.	No portar el uniforme completo y el gafete correspondiente, el personal que se asigne para la prestación del servicio	100% del costo total del uniforme y gafete.
El Prestador del Servicio deberá contar con todas las herramientas y equipos para el desarrollo de sus actividades.	No presentar las herramientas necesarias para la prestación de los servicios solicitados en la sección IX de la convocatoria.	10% Sobre el monto mensual del contrato
El Prestador del Servicio pintara de esmalte automotivo de calidad y deberá aplicarse de acuerdo al fabricante a todos los equipos, previa autorización de los colores a elegir, por parte de la Jefatura del	No pintar el equipo de acuerdo a las indicaciones del area correspondiente.	10% Sobre el monto mensual del contrato

Departamento de Mantenimiento.		
El Prestador del Servicio tiene estrictamente prohibido contratar personal del Hospital para realizar sus labores.	En caso de que se detecte que ha contratado a personas del HOSPITAL, para realizar trabajos concernientes a la contratación del proveedor.	5% del costo total de la nómina semanal.
El prestador de servicio contara con al menos un técnico especialista en equipo de lavandería, un técnico electricista, un técnico mecánico y un ingeniero especialista en circuitos electrónicos y al menos, una persona debe estar en la lavandería en un horario de 13:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.	No contar con el personal especializado enunciado en la obligación para realizar los trabajos necesarios.	5% del costo total de la nómina semanal.
El tiempo de respuesta para cualquier solicitud de servicio no deberá exceder de 2 horas a partir de la notificación por escrito, correo electrónica o llamada telefónica del Departamento de Mantenimiento o Servicios Generales.	En caso de que el tiempo de respuesta exceda las dos horas del establecido.	5 % Sobre el monto mensual del contrato
Deberá entregar un reporte semanal y mensual con fotografías donde se asienten las actividades inherentes al servicio, así como el estado que guardan los equipos.	En caso de no cumplir con la entrega semanal y mensual del reporte de actividades y estados que guardan los equipos.	10% sobre el valor de la facturación de la semana correspondiente.
Deberá proporcionar los materiales básicos a utilizar, como son: Líquido desengrasante, grasa, grasa para alta temperatura, herramienta para ejecutar los trabajos y las partes a suministrar deberán ser originales.	No contar con los materiales básicos para la prestación del servicio	100% del valor de los materiales básicos no entregados en la semana que corresponda.
Deberá presentar un programa integral calendarizado diario, semanal, mensual y semestral del mantenimiento, mismo que deberá estar visible en el área.	No presentar el programa integral calendarizado diario, semanal, mensual y semestral del mantenimiento.	5 % Sobre el monto mensual del contrato

Nota: Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo del contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados se le rescindirá el contrato.

DÉCIMA TERCERA:

GARANTÍAS.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar a la fecha de firma del presente Contrato, fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total señalado en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48 fracción II, último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente y demás normatividad Vigente aplicable, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en Moneda Nacional (Pesos), ante y a favor del Hospital Juárez de México, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas.

a) Que la Fianza se otorga de conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente y demás normatividad Vigente aplicable, en los términos del Contrato N° HJMS/-----/15 y se hará efectiva en su parte proporcional cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no cumpla con las obligaciones establecidas o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado Contrato.

b) En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas Vigente para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

c) Esta Fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento a lo señalado en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas Vigente. A través de la presente Fianza, también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de servicios o la prestación del servicio de acuerdo a las penas convencionales señaladas en la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA del Contrato, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.

d) La presente Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

e) En caso de que existan irregularidades, fianza continuará vigente hasta que se subsanen las mismas, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

f) Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado en el artículo 118 Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

g) Que la afianzadora se somete a acatar lo contenido dentro de las presentes declaraciones por lo que toda estipulación impresa al reverso de la presente fianza por parte de la afianzadora que contravenga las estipulaciones asentadas en las presentes declaraciones se consideraran como no puestas.

h) La presente garantía de cumplimiento de Contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Jefe de Departamento de Abastecimiento, cuando el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del Contrato que garantiza.

i) Que la Institución Afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

j) Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas Vigente para la efectividad de la misma, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga, a que en el caso de que el presente Instrumento se modifique en los términos de la CLÁUSULA QUINTA del mismo, entregará dentro de los 2 (DOS) días hábiles siguientes a la fecha de firma del Convenio Modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia, de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de la Afianzadora que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el proemio y los incisos a) al j) se considerarán como no puestas.

Que la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA CUARTA:

SANCIONES.- Independientemente de hacer efectivas las garantías en favor de "EL HOSPITAL", podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, "EL HOSPITAL", podrá otorgar prórroga y en caso de que no justifique la prórroga "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se procederá a rescindir el Contrato y se aplicarán los procedimientos establecidos en la CLÁUSULAS DECIMO QUINTA Y DÉCIMO SEXTA del presente Instrumento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos contraídos con "EL HOSPITAL", será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con la Ley de la materia Vigente, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

DÉCIMA QUINTA:

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El incumplimiento de las obligaciones que asume "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por virtud de este Contrato, faculta a "EL HOSPITAL" para darlo por rescindido total o parcialmente sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL HOSPITAL" comunique a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito tal determinación, además de si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no otorga la Fianza de garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA de este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir "EL HOSPITAL" por la inejecución de los servicios prestados;

- b) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no ejecuta los servicios, en los términos previstos en el presente Contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para corregir las causas de ineficiencias o deficiencias en la prestación de los servicios;
- d) Por suspensión injustificada de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención;
- e) Por desatención de las recomendaciones emitidas por "EL HOSPITAL" en el ejercicio de sus funciones;
- f) Si suspende injustificadamente la ejecución de los servicios, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita "EL HOSPITAL";
- g) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "EL HOSPITAL", para el ejercicio de su función;
- h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, el servicio contratado;
- i) Por negativa a repetir o complementar los trabajos que "EL HOSPITAL", no acepte por deficientes;
- j) Si cede, traspasa, o sub-contrata la totalidad o parte de los servicios contratados, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue "EL HOSPITAL";
- k) Cuando el servicio no se ajuste a lo pactado, "EL HOSPITAL" no liquidará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", el importe de los servicios objeto de este Contrato;
- l) La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL", se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados o el pago de lo indebido;
- m) Si es declarado en Estado de Quiebra o Suspensión de Pagos, por Autoridad Competente; y
- n) Cuando concurren razones de interés general.
- o) Si no otorga garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA de este Contrato, siendo a su cargo los daños, perjuicios que pudiere sufrir "EL HOSPITAL" por la inejecución de los servicios prestados.
- p) Cuando el servicio no se ajuste a lo pactado, "EL HOSPITAL" no liquidará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", el importe de los servicios objeto de este contrato.
- q) La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL" se reserva expresamente el derecho a reclamar el servicio faltante o mal ejecutado o el pago de lo indebido.
- r) Si no entrega el Formato 32 D "Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), con opinión positiva de no adeudo.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "EL HOSPITAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

Asimismo, podrán dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos "EL HOSPITAL" reembolsará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento señalada en la CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA del presente instrumento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas; así mismo, en dicho supuesto no procederá el cobro de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA SEXTA:

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- De conformidad con el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato:

- a) En cualquier momento a partir del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se describen en el presente Contrato a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o en caso de que se actualice una o varias de la hipótesis previstas en la Cláusula anterior.
- b) Dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de la pena convencional por atraso estipulado en este instrumento.

En ambos casos "EL HOSPITAL" requerirá por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para que dentro de los 5 (CINCO) días hábiles contados a partir de la notificación del escrito, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "EL HOSPITAL" emitirá la resolución correspondiente, la cual deberá de ser comunicada por escrito dentro de un plazo de 15 (QUINCE) días naturales siguientes al término señalado en el párrafo que precede, debidamente fundada y motivada.

DÉCIMA SEPTIMA:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL HOSPITAL" podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de este Contrato a otra Dependencia o Entidad dentro de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

- a) Deberá dar aviso a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito con un mínimo de 05 (CINCO) días de anticipación;
- b) Que el cedente no tenga adeudos vencidos con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" derivados de este Contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Instrumento no podrán cederse por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL HOSPITAL”.

DÉCIMA OCTAVA:

AJUSTE DE COSTOS.- Ambas partes acuerdan que las condiciones, precios y términos nos del presente Instrumento serán firmes, incluyendo todos los costos involucrados, para lo cual deberán considerar los plazos que requiera “EL HOSPITAL”, por lo que no podrán agregar ninguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del Contrato y hasta el cumplimiento total de los servicios solicitados.

DÉCIMA NOVENA:

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general.

Si este fuera el caso, “EL HOSPITAL” comunicará al “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” las razones que dieron origen a dicha determinación.

VIGÉSIMA:

AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.- La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente Instrumento, de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA:

INTERVENCIÓN.- Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA:

LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que estable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Vigente, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Vigente, en todo lo que no se oponga a la citada Ley, y normatividad vigentes derivada de la misma; al Código Civil Federal Vigente y el Código Federal de Procedimientos Civiles Vigente.

VIGÉSIMA TERCERA:

JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal; por lo tanto “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

VIGÉSIMA CUARTA:

CONCILIACIÓN.- Con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, la solicitud deberá tener los siguientes requisitos:

- Por escrito en el que se precisará el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal,
- Domicilio para recibir notificaciones,
- Nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas,
- La petición que se formula,
- Los hechos o razones que dan motivo a la petición,
- El órgano administrativo a que se dirigen,
- Lugar y fecha de su emisión,
- Firmado por el interesado o su representante legal,
- deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma al margen y al calce en 5 (CINCO) ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día ---- (----) al 31 (TREINTA Y UNO) de Diciembre de 2015 (DOS MIL QUINCE).

DR. JOSE MANUEL CONDE MERCADO
DIRECTOR MÉDICO

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. VALENTE VALDES GUZMAN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. EMILIO MORALES TIRADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE ABASTECIMIENTO

ARQ. JUAN ANTONIO PALMA BARRIOS
SUBDIRECTOR DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

Las firmas y antefirmas que constan en la presente hoja corresponden al Contrato de _____ No. HJMS/_____/15, que celebran el HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO y la Empresa denominada "_____", el día ____ (____) de _____ de _____ (DOS MIL QUINCE _____).

ANEXO 11 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NÚMERO:

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
Estratificación Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6 ()
		Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93 ()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93 ()
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95 ()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235 ()
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235 ()
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250 ()

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y Firma Representante Legal

**ANEXO 12.- MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATOS.
EN PAPEL MEMBRETADO DE QUIEN LAS EXPIDA.**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN**

**LOGOTIPO DE
LA
INSTITUCIÓN
QUE LA EXPIDE**

**AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
A QUIEN CORRESPONDA**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “_____”.

Por este conducto me permito recomendar a la empresa _____,
misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. _____, durante el periodo del
(día/mes y año) al **(día/mes y año)**, en los cuales se dio cumplimiento de manera
satisfactoria, oportuna y adecuada a la “_____” amparado en el (los) mismo(s).

Atentamente

Nombre completo y firma

Cargo

Teléfono

Correo electrónico de la persona que la expide.

ANEXO No. 13
“MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES FISCALES”
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México D. F. a de de 201__

Hospital Juárez de México

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

P r e s e n t e

Nombre, Denominación o Razón Social:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Actividad Preponderante:

Nombre y Firma del Representante Legal:

Artículo 32-D

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que en caso de ser adjudicado con la partida _____ se realizará la solicitud de opinión vía internet en la página del Servicio de Administración Tributaria, relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Reglas 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, dentro del periodo de tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

Asimismo, en caso de que el Servicio de Administración Tributaria, emita una opinión negativa de las obligaciones fiscales de mi representada, se abstendrá de formalizar el contrato respectivo.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma

ANEXO 14.- CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. _____ DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE:

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

C. _____ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA
_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE
CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN
NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA
AJENA A ESE HOSPITAL.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.**

ANEXO 15.- MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE, EN SU CASO, LE SEA ADJUDICADO.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LA PARTIDA UNICA OFERTADA POR MI REPRESENTADA EN LA INVITACIÓN No. _____ LE FUESE ADJUDICADA, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DEL SERVICIO.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

**ANEXO No. 16.- CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE
LEGAL DE _____ MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO GARANTIZA
QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TAMBIÉN
EN CASO DE QUE SE AMPLÍE ÉSTE HASTA POR EL 20%.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y
PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO No. 17.- ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-012NAW001-N____-2015 .
"Servicio de _____, 201____"

ACTA

En la Ciudad de México, D.F., siendo las _____ horas del día ____ de _____, de 2015, se hace constar que de acuerdo a la Sección III, "Visita a las instalaciones de la Convocante" el Licitante denominado _____ con domicilio en calle: _____ Colonia _____ en la Delegación _____ Código Postal _____ se presentó en las instalaciones del Hospital Juárez de México, a efecto de cumplir con la visita de inspección del sitio requerido en la convocatoria de la INVITACIÓN Núm. _____, relativa a la prestación del Servicio de _____, con el objeto de conocer e identificar debidamente los lugares en que habrán de prestarse los servicios de la citada INVITACIÓN; estando presentes el C. _____ por parte del Hospital Juárez de México y el C. _____, en su carácter de _____, por parte de la empresa licitante.

Observaciones _____

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 2015 se cierra la presente acta, dando por concluida la visita correspondiente.

Por el Hospital

Por el Licitante

Nombre

Nombre

Firma

Firma

ANEXO No. 18 MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Por este conducto, “Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conforme al objeto de contratación de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-012NAW001-____-2015, para la contratación del servicio de “ _____ PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015”, conozco ó identifiqué las áreas del HOSPITAL en las cuales se prestará el servicio, no obstante que siendo opcional la visita a dichas instalaciones, cuento con la capacidad técnica, de equipamiento y la experiencia para llevar a cabo el servicio requerido por esa Unidad Hospitalaria”

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
--

ANEXO No. 19 INTEGRACIÓN DE COSTOS.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

NOTA: LOS CONCEPTOS SE INTEGRARÁN, MODIFICARÁN Y AMPLIARÁN CONFORME A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE

Integración de costos de acuerdo los componentes de los bienes en arrendamiento solicitados:

	Costo total (antes de IVA).
Consumibles:	
Humidificadores	
Circuitos	
Otros	
Mantenimiento preventivo:	
Limpieza	
Cambio de refacciones	
Otros	
Gastos indirectos	
Honorarios	
Transportación	
Depreciación	
Amortización	
Otros	
Total (deberá corresponder al monto total de la propuesta económica del LICITANTE)	

El presente formato es enunciativo más no limitativo y podrá adecuarse conforme al análisis de la oferta que realice cada licitante participante.

Partida única

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LAVANDERIA”

1. ANTECEDENTE

El Hospital Juárez de México fue inaugurado en septiembre de 1989, por lo que con el paso del tiempo los equipos referentes a lavandería han trabajado constantemente desde ese entonces, sin embargo, por el uso continuo de los mismo se van deteriorando, lo que genera que las partes internas de los equipos requieran constantes mantenimientos preventivos y correctivos.

De lo anterior se deduce que los equipos de lavandería, es de vital importancia proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a efecto de poder dar el servicio continuo en condiciones óptimas para evitar riesgos que pongan en peligro la integridad del paciente y al personal de la unidad médica.

2. OBJETIVO

Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que integran la lavandería para que trabajen en condiciones óptimas de forma continua, a efecto de proporcionar el servicio de limpieza y desinfección de la ropa de manera constante y oportuna.

3. ALCANCES

Todos los equipos que integran la lavandería, sus componentes y sistemas de transmisión mecánica, eléctrico, control y fuerza, hidráulico, neumático, vapor, gas, encendido y estructura, con cobertura total de refacciones originales, nacionales y de

importación.

Sustitución de bases para cada uno de los equipos de las lavadoras, a base de concreto armado conforme a las dimensiones requeridas de estas, que servirán para soporte de las mismas, así como la colocación de placas a base de neopreno de 1 1/2", para amortiguar las vibraciones, que se generan por la fuerza y el movimiento al operar los equipos. Para ello se deberá considerar el personal necesario, equipo especializado y herramientas necesarios para desmontar las máquinas lavadoras durante el proceso de sustitución, para posteriormente volver a colocar los equipos. Así mismo debe considerarse el inicio de estas actividades a partir del 16 de agosto del año en curso, para finalizar el 30 de noviembre del mismo.

Las visitas diarias por un técnico y/o ingeniero certificado para verificar el mantenimiento preventivo y/o correctivo para los equipos, además se deberá contar con asistencia técnica las 24 horas, todos los días de la vigencia del contrato, con personal capacitado para que atiendan descomposturas de manera inmediata, independientemente de los días y horarios que cubrirá el técnico que se mantendrá dentro de las instalaciones del servicio, los días de plazo con un periodo de ejecución del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2015.

3.1 EQUIPOS LAVADO:

3.1.1 TRES LAVADORAS EXTRACTORAS MARCA MILNOR MODELO 60044 SP2 DE 200 KG.

3.1.2 UNA LAVADORA EXTRACTORAS MARCA MILNOR MODELO 42044 SP2 DE 90 KG.

El mantenimiento preventivo a realizarse en estos equipos:

A	SISTEMA DE TRANSMISIÓN MECÁNICA	Frecuencia de revisión		
		Mensual		
1	AMORTIGUADORES (PUSH DOWN)	X		
2	POLEAS Y BANDAS DE MOTORES (AJUSTES)	X		
3	POLEAS Y BANDAS DE TRANSMISIÓN PRINCIPAL	X		
4	JACK SHAFT E IDLER SHAFT	X		
5	BALEROS Y SELLOS DE FLECHA PRINCIPAL	X		
6	SENSOR DE BALANCE	X		
7	REDUCTOR DE VELOCIDAD	X		

8	FRENO NEUMÁTICO (BALEROS Y BALATAS)	X		
9	EMBRAGUE	X		
10	CILINDROS DE SUSPENSIÓN	X		
11	PUERTAS Y BISAGRAS	X		
12	TORNILLERÍA	X		
13	LUBRICACIÓN Y ENGRASE	X		

B) SISTEMA HIDRÁULICO, NEUMÁTICO Y DE VAPOR

1	TUBERÍA, MANGUERAS Y COEXIONES	X		
2	VÁLVULAS SOLENOIDES Y DE DESFOGUE	X		
3	PICAPORTE DE PUERTAS	X		
4	CILINDROS NEUMÁTICOS	X		
5	VÁLVULAS ALIMENTADORAS (AGUA, VAPOR Y AIRE)	X		
6	SELLOS DE LAS PUERTS	X		
7	FRENO NEUMÁTICO	X		

C) SISTEMA ELÉCTRICO DE FUERZA Y CONTROL

1	CONTACTORES Y RELAY DE SOBRECARGA	X		
2	FUSIBLES Y PORTAFUSIBLES	X		
3	SWITCH CENTRÍFUGO	X		
4	CONEXIONES Y TABLETAS	X		
5	MICROPROCESADOR Y TABLETAS ELECTRÓNICAS	X		
6	VARIADOR DE VELOCIDAD	X		
7	FUENTE DE PODER	X		
8	MICROSWITCH EN GENERAL	X		
9	FOCOS DE SEÑALIZACIÓN	X		
10	MEDICIONES ELÉCTRICAS	X		
11	LIMPIEZA GENERAL DE LOS CONTROLES	X		

D) MOTORES ELÉCTRICOS

1	MEDICIONES ELÉCTRICAS (VOLTAJE Y AMPERAJE)	X		
2	CONEXIONES ELÉCTRICAS	X		
3	LUBRICACIÓN	X		

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERA BRINDAR LA COBERTURA TOTAL DE REFACCIONES A TODOS Y CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE LAVADO, SIN LIMITE DE EVENTOS, CONTEMPLANDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS REFACCIONES.

3.2 EQUIPOS DE SECADO

3.2.1 DOS TÓMBOLAS SECADORAS, MARCA “ADC”, MODELO ADG 575, DE 90 KG.

3.2.2 UNA TOMBOLA SECADORA, MARCA “B&G” MODELO DE-120 DE 55 KG.

El mantenimiento preventivo a realizarse en estos equipos:

A	SISTEMA DE TRANSMISIÓN MECÁNICA	Frecuencia de revisión		
		Mensual	Trimestral	Semestral
1	RODAJAS	X		
2	POLEAS Y BANDAS DE MOTORES	X		
3	CHUMACERAS Y FLECHAS	X		
4	CANASTA	X		
5	PUERTA	X		
6	VENTILADOR	X		
7	TORNILLERÍA	X		
8	TRAMPA DE PELUSA	X		
9	ENGRASAR Y LUBRICAR	X		
10	LIMPIEZA GENERAL	X		

B) SISTEMA DE GAS Y ENCENDIDO

1	TUBERÍA Y COEXIONES	X		
2	REGULADOR Y VÁLVULAS	X		
3	QUEMADOR Y ESPREAS	X		
4	SISTEMA DE IGNICIÓN Y CHISPA	X		
5	CARBURAR FLAMA	X		
6	SENSOR DE TEMPERATURA	X		

C) SISTEMA ELÉCTRICO DE FUERZA Y CONTROL

1	CONTACTORES Y RELAY DE SOBRECARGA	X		
2	FUSIBLES Y PORTAFUSIBLES	X		
3	MICROCONTROLADOR	X		
4	ELECTRODO Y CABLE	X		
5	INTERRUPTORES, PUSH BOTTON Y SELECTORES	X		
6	VARIADOR DE VELOCIDAD	X		
7	CONDUCTORES ELÉCTRICOS Y CONEXIONES	X		
8	CONTROL DE TEMPERATURA	X		
10	MEDICIONES ELÉCTRICAS	X		
11	LIMPIEZA GENERAL DE LOS CONTROLES	X		

D) ESTRUCTURA Y MOTORES ELÉCTRICOS

1	MEDICIONES ELÉCTRICAS (VOLTAJE Y AMPERAJE)	X		
2	CONEXIONES ELÉCTRICAS	X		
3	TORNILLERÍA	X		
4	LUBRICACIÓN DE MOTORES	X		

5	TRAMPA DE PELUSA	X		
6	LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR	X		
7	LIMPIEZA GENERAL INTERIOR	X		
8	MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES	X		

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERA BRINDAR LA COBERTURA TOTAL DE REFACCIONES A TODOS Y CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE SECADO, SIN LIMITE DE EVENTOS, CONTEMPLANDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS REFACCIONES.

3.3 EQUIPOS DE PLANCHADO

3.3.1 UN MANGLE MARCA COLMAC MODELO CHRIS.

Mantenimiento preventivo a realizarse en este equipo:

A	SISTEMA DE TRANSMISIÓN MECÁNICA	Frecuencia de revisión		
		Mensual	Trimestral	Semestral

1	BANDAS Y POLEAS	X		
2	CHUMACERAS Y FLECHAS	X		
3	CADENAS, CATARINAS Y SPROCKET	X		
4	REDUCTOR DE VELOCIDAD	X		
5	LUBRICACIÓN Y ENGRASE	X		
6	LIMPIEZA GENERAL	X		

B) SISTEMA DE VAPOR

1	TUBERÍA Y CONEXIONES	X		
2	MANGUERAS Y CONEXIONES	X		
3	FILTROS	X		
4	TRAMPAS DE VAPOR	X		
5	JUNTAS ROTATIVAS	X		
6	VÁLVULAS	X		
7	LIMPIEZA GENERAL	X		

C) SISTEMA ELÉCTRICO DE FUERZA Y CONTROL

1	VARIADOR DE VELOCIDAD	X		
2	FUSIBLES Y PORTAFUSIBLES	X		
3	CONDUCTORES ELÉCTRICOS	X		

4	INTERRUPTORES, SELECTORES Y PUSH BUTTON	X		
5	FOCOS DE SEÑALIZACIÓN	X		
6	CONTACTOR Y RELAY DE SOBRECARGA	X		
7	FUENTE DE PODER	X		
8	MICROSWITCH EN GENERAL	X		
9	TRANSFORMADOR	X		
10	MEDICIONES ELÉCTRICAS (VOLTAJE Y AMPERAJE)	X		
11	LIMPIEZA GENERAL DE LOS CONTROLES	X		

D) ESTRUCTURA Y GABINETE

1	RODILLOS CALEFACTORES (LUBRICAR)	X		
2	RECUBRIMIENTOS	X		
3	CINTA GUIA	X		
4	BANDAS TIPO NOMEMEX	X		
5	BANDAS TIPO ALGODÓN	X		
6	LIMPIEZA GENERAL (EXTERIOR E INTERIOR)	X		

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERA BRINDAR LA COBERTURA TOTAL DE REFACCIONES A TODOS Y CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE PLANCHADO, SIN LIMITE DE EVENTOS, CONTEMPLANDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS REFACCIONES.

3.4 PROGRAMA DE ADECUACIÓN A BASES PARA LAVADORAS

Actividad	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
	LAVADORA 1	LAVADORA 2	LAVADORA 3	LAVADORA 4
Desconectar y desmontar equipo	17 al 19	1 al 8	3 al 8	1 al 7
Sustitución de base existente por base nueva	20 al 27	9 al 24	10 al 24	8 al 24
Montaje y Conexión de Lavadora	28 al 31	25 al 30	25 al 31	25 al 30

4. OBLIGACIONES

- 4.1 Las refacciones que se sustituyan deben ser las originales nacionales y de importación.
- 4.2 Antes de la realización de cualquier trabajo correctivo, deberá dar aviso anticipadamente a la Jefatura del Departamento de Mantenimiento y Jefatura de Servicios Generales.
- 4.3 El personal del Prestador del Servicio deberá registrar su ingreso en una bitácora de asistencia en la Jefatura del Departamento de Mantenimiento así como su salida.
- 4.4 El personal del Prestador del Servicio debe realizar capacitaciones al personal del Hospital, que depende de la Jefatura de Servicios Generales, para el correcto manejo de los equipos a efecto de evitar desgastes o descomposturas innecesarias.
- 4.5 El Prestador del Servicio deberá colocar de manera visible un letrero con los números telefónicos donde se les de aviso en caso de avería de algún equipo.
- 4.6 Todo el personal que asigne El Prestador del Servicio para el mantenimiento de los equipos, deberá portar el uniforme y gafete con fotografía reciente tamaño infantil, dentro de las instalaciones del hospital.
- 4.7 El Prestador del Servicio deberá contar con todas las herramientas y equipos para el desarrollo de sus actividades.
- 4.8 El Prestador del Servicio pintara de esmalte automotivo de calidad y deberá aplicarse de acuerdo al fabricante a todos los equipos, previa autorización de los colores a elegir, por parte de la Jefatura del Departamento de Mantenimiento.
- 4.9 El Prestador del Servicio deberá cumplir con sus trabajadores que emplee en el hospital con todas las prestaciones que indique la ley, así como el uniforme a portar por parte de la empresa que distinga de los trabajadores del hospital. .
- 4.10 El Prestador del Servicio tiene estrictamente prohibido contratar personal del hospital para realizar sus labores.

- 4.11 El prestador de servicio contara con al menos un técnico especialista en equipo de lavandería, un técnico electricista, un técnico mecánico y un ingeniero especialista en circuitos electrónicos y al menos, una persona debe estar en la lavandería en un horario de 13:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.
- 4.12 Tiempo de respuesta no deberá exceder de 2 hrs.
- 4.13 Deberá entregar un reporte semanal y mensual con fotografías donde se asienten las actividades inherentes al servicio, así como el estado que guardan los equipos.
- 4.14 Deberá proporcionar los materiales básicos a utilizar, como son: Líquido desengrasante, grasa, grasa para alta temperatura, herramienta para ejecutar los trabajos y las partes a suministrar deberán ser originales.
- 4.15 Deberá presentar un programa integral calendarizado diario, semanal, mensual y semestral del mantenimiento, mismo que deberá estar visible en el área.

5. SUPERVISIÓN

- La Subdirección de Conservación y Mantenimiento a través de la Jefatura del Departamento de Mantenimiento asignara al personal quien supervisara todos los trabajos realizados por El Prestador del Servicio, así como los materiales y/o refacciones a utilizar, comprobando que son las originales y que cumplen con los estándares de calidad.
- Se realizaran recorridos continuos para verificar el estado de los equipos así como su correcto funcionamiento, y el cumplimiento del programa del mantenimiento.

6. CONTROL DOCUMENTAL

- La Jefatura de Servicios Generales a través de su personal que maneja los equipos, deberá llevar la bitácora de control, en la cual se asentaran las firmas de cada encargado de turno, así como el estado en el cual recibe los equipos, en caso de detectar una anomalía debe reportarla de inmediato a la Jefatura del Departamento de Mantenimiento para su pronta atención.
- El Prestador del Servicio deberá entregar cada mes un reporte semanal y mensual fotográfico de los trabajos realizados, impreso en color, describiendo la falla o

reparación, junto con el Comprobante Fiscal Digital por Internet, correspondiente a ese mes.

7. CONTROL DE RECEPCIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO ADQUIRIDOS

- La Jefatura del Departamento de Mantenimiento será responsable de supervisar que las refacciones y accesorios de los equipos que El Prestador del Servicio utilice, reúnan las características y especificaciones técnicas requeridas, cumpliendo con lo solicitado en cuanto a calidad y autenticidad, reuniendo las características y especificaciones técnicas requeridas.
- El Prestador del Servicio está obligado a entregar un reporte técnico detallado, al término de su contrato, señalando el estado en que se encuentran los equipos a su cargo.
- La Jefatura del Departamento de Mantenimiento será la responsable de capturar, controlar y conservar los formatos de Entrada y Salida de los accesorios que conforman los equipos y su mantenimiento deba llevarse a cabo fuera del hospital, en un expediente por orden consecutivo.